FORDOS CULTUTA FONDART NACIONAL | 2025

Capacitación concurso 2025

Convocatoria anual

06 de Agosto de 2024



ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1. Registro en Perfil Cultura

Inscribirse en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en www.fondosdecultura.gob.cl

2. Postulación

Completar el FUP de acuerdo con las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en bases de concurso.

3. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una comisión de especialistas en cada grupo y modalidad según corresponda.

4. Selección y asignación de financiamiento

Se seleccionarán los proyectos que cumplan con los requisitos y condiciones de postulación establecidas en bases de concurso.

5. Firma de convenio de ejecución

Los/as seleccionados/as tendrán 30 días hábiles administrativos para firmar un convenio de ejecución con la Subsecretaría.

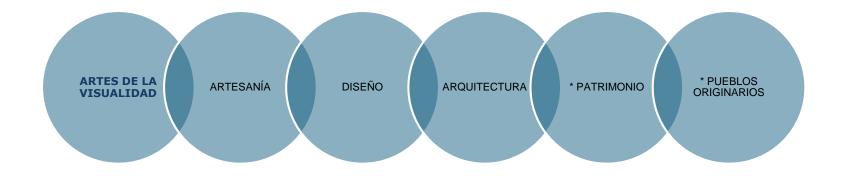
LÍNEAS DE CONCURSO 2025



| PERIODO | N° | FONDART NACIONAL | N° | FONDART REGIONAL |
|---------|----|--------------------------|----|--|
| | 1 | Becas Chile Crea | 1 | Organización de Muestras, Ferias y Encuentros |
| Llamado | 2 | Investigación | 2 | Culturas Regionales |
| único | 3 | Creación Artística | 3 | Actividades Formativas |
| | 4 | | 4 | Difusión |
| | 4 | Infraestructura Cultural | 5 | Cultura de los Pueblos Originarios |

DISCIPLINAS FINANCIABLES





CRONOGRAMA





Línea Becas Chile Crea Fondart Nacional



2025



- **Proyectos individuales** que fomenten la formación profesional y el perfeccionamiento técnico de las disciplinas que atiende Fondart, tales como: artes de la visualidad, artesanía, diseño, arquitectura, pueblos originarios y patrimonio sólo vinculado a las disciplinas que financia el Fondo (se excluyen todas las demás disciplinas).
- El proyecto postulado deberá contemplar una actividad de transferencia (presencial o virtual), con el objetivo de traspasar las capacidades y/o experiencias aprendidas durante la formación postulada, la que debe realizarse en territorio nacional, y puede consistir en: charlas, talleres, conferencias, seminarios; webinar sólo para las actividades que se desarrollarán online, y se deberá considerar: la descripción de la actividad; metodología de trabajo a utilizar; objetivos, contenidos y la caracterización de los/as beneficiarios/as directos/as de la propuesta.
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.
- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.





- Sólo pueden presentar postulaciones personas naturales.
- No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.
- Se podrá realizar el proyecto de manera online o presencial.
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá presentar una postulación a la presente línea.
- No serán financiados proyectos que tengan sólo por objetivo elaborar o finalizar tesis.
- No serán considerados aquellos proyectos de formación en doctorado ni postdoctorado.
- El proyecto postulado debe considerar el estudio de sólo una (01) formación.
- No serán considerados los proyectos que soliciten financiamiento para formación de pregrado, incluyendo aquellos programas de especialización cuya finalidad sea obtener el grado de licenciatura.



tutorías

GRUPOS

A: ARTES DE LA VISUALIDAD.

académico

B: ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTESANÍA.

(talleres,

C: PUEBLOS ORIGINARIOS Y PATRIMONIO EN LOS ÁMBITOS FINANCIADOS POR FONDART.

(Últimos 12 meses de formación) a través de diplomados, seminarios,

congresos, y proyectos de perfeccionamiento no conducente a grado

o pasantías), en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del o la

workshop,

cursos,

responsable y del ámbito disciplinario en que se inscribe.

MODALIDADES

1. Modalidad de Becas **Especialización Perfeccionamiento**

Grupo A: \$172.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$7.500.000.-

Grupo B: \$116.000.000.-Grupo C:\$96.500.000.-

2. Modalidad de Becas de Magíster, Máster y Maestrías

> Grupo A: \$139.000.000.-Grupo B: \$94.000.000.-Grupo C:\$78.500.000.-

Monto máximo por proyecto: \$22.000.000.-

(Últimos 24 meses de magíster) en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, con los cuales él o la postulante obtenga un grado académico superior al licenciado y que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del o la responsable y del ámbito disciplinario en que se inscribe.

clínicas,



| VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | | |
|--|--|--|------------------------------|------------------------------|
| Modalidad | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto |
| Becas de Especialización y Perfeccionamiento | \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos chilenos) | Operación • Matrícula, arancel mensual u honorario del docente (cuando corresponda) | | Hasta 12 meses |
| Becas de Magíster, Máster y Maestrías | \$22.000.000 (veintidós millones de pesos chilenos) | Materiales de estudio Actividad de transferencia Gastos necesarios para el cuidado | No aplica | Hasta 24 meses |
| | | Personal • Asignación del responsable | | |

ı.



| VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | | |
|--|--|--|------------------------------|------------------------------|
| Modalidad | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto |
| Becas de Especialización y perfeccionamiento | \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos chilenos) | Operación • Matrícula, arancel mensual u honorario del docente (cuando corresponda) | | Hasta 12 meses |
| Becas de Magíster, Máster y Maestrías | \$22.000.000 (veintidós millones de pesos chilenos) | Materiales de estudio Actividad de transferencia Gastos necesarios para el cuidado | No aplica | Hasta 24 meses |
| | | Personal • Asignación del responsable | | |

***** IMPORTANTE

- No financiaremos ningún gasto de inversión.
- Los recursos de la actividad de transferencia no pueden superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- No se financiará ningún gasto referente a alojamiento, traslado y alimentación en los Gastos de Operación.
- Deberás comenzar la ejecución de tu proyecto durante el año 2025, a partir de enero.





Documentos mínimos de postulación (taxativos):

- a) Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- b) Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- c) Documento de aceptación efectiva o en trámite.

Documentos necesarios para la evaluación:

- a) Plan de estudios.
- b) Antecedentes de relevancia de la institución o persona que imparte la formación (sólo para la modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento).
- c) Antecedentes de relevancia de la institución que imparte la formación (sólo para la modalidad de Magíster, Máster o Maestría).
- d) Certificado de alumno regular del/de la responsable (sólo para la modalidad de Magíster, Máster o Maestría).
- e) Documento para acreditar que eres padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica, hasta 8º básico (si corresponde).
- f) Carta de compromiso de la actividad de transferencia.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|-----------------------------|-------------|
| ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA | 15% |
| VIABILIDAD | 20% |
| COHERENCIA INTERNA | 30% |
| CURRÍCULO | 10% |
| IMPACTO POTENCIAL | 25% |

PUNTAJE ELEGIBILIDAD 85 puntos



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|-----------------------------|-------------|
| ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA | 15% |
| VIABILIDAD | 20% |
| COHERENCIA INTERNA | 30% |
| CURRÍCULO | 10% |
| IMPACTO POTENCIAL | 25% |

PUNTAJE
ELEGIBILIDAD
85 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el **60%** de los recursos disponibles por cada grupo y modalidad a proyecto de postulantes con domicilio en una **región del país distinta a la metropolitana**.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) que el/la responsable resida en una comuna distinta a la capital regional; (ii) que la actividad de transferencia de conocimiento se realice en un lugar distinto a la capital regional; (iii) que el/la responsable del proyecto sea de género femenino.

Línea Investigación Fondart Nacional



2025



- **Proyectos individuales o colectivos** de investigación en el campo de las artes de la visualidad, artesanía, diseño y/o arquitectura (se excluyen todas las demás disciplinas), vinculados a la historiografía, teoría, análisis, crítica, curaduría, técnicas y/o materiales del o los oficios, colecciones, archivística y/o museografía.
- El proyecto deberá considerar etapas de difusión y divulgación de los resultados de la investigación.
- Se podrá realizar el proyecto de manera **online, presencial o mixto**.
- Se exigirá autorización de difusión por parte del Ministerio de al menos **un resumen y un texto** que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.
- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como **no presentados**.





- Pueden presentar postulaciones **personas naturales y jurídicas**.
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá presentar una postulación a la presente línea.
- No serán considerados proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.



GRUPOS

A: Financia proyectos de investigación en **artes visuales, fotografía, nuevos medios e interdisciplina** entre las áreas artísticas mencionadas.

B: Financia proyectos de investigación en **artesanía, diseño, arquitectura e interdisciplina** entre las áreas artísticas antes mencionadas.

Grupo A: \$272.000.000.-Grupo B: \$272.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$17.000.000.-

Total de recursos convocatoria 2025: \$544.000.0000.-



| | VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | |
|-------|--|---|------------------------------|------------------------------|
| Grupo | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto |
| A | \$17.000.000 (diecisiete millones de pesos | OperaciónPersonal | No aplica | Hasta 12 meses |
| В | chilenos) | InversiónImprevistos | | |



| | VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | |
|-------|--|---|------------------------------|------------------------------|
| Grupo | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto |
| А | \$17.000.000 (diecisiete millones de pesos | Operación.Personal. | No aplica | Hasta 12 meses |
| В | chilenos) | InversiónImprevistos | | |
| | millones de pesos | Personal.Inversión | No aplica | Hasta |

***** IMPORTANTE

- Fondo considera la entrega de recursos destinados al responsable del proyecto, aplicable sólo a personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto.
- El monto solicitado para Imprevistos no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- Deberás comenzar la ejecución de tu proyecto durante el año 2025, a partir de abril.





Documentos mínimos de postulación (taxativos):

- a) Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- b) Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- c) Cartas de compromiso de los/las integrantes del equipo de trabajo (si corresponde).
- d) Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- e) Estatutos o acta de constitución vigentes en caso de que el responsable sea una persona jurídica privada (si corresponde).

Documentos necesarios para la evaluación:

- a) Avance de la investigación propuesta.
- b) Marco teórico y discusión bibliográfica.
- c) Compromisos de exhibición y/o difusión (si corresponde).



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|-----------------------------|-------------|
| ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA | 10% |
| VIABILIDAD | 20% |
| CURRÍCULO | 10% |
| CALIDAD | 25% |
| IMPACTO DISCIPLINAR | 35% |

PUNTAJE ELEGIBILIDAD 85 puntos



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|-----------------------------|-------------|
| ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA | 10% |
| VIABILIDAD | 20% |
| CURRÍCULO | 10% |
| CALIDAD | 25% |
| IMPACTO DISCIPLINAR | 35% |

PUNTAJE
ELEGIBILIDAD
85 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se seleccionará el proyecto de cada grupo y de cada una de las regiones del país, que hubiese obtenido el **más alto puntaje** en su evaluación, **de acuerdo al domicilio del responsable**. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- Los recursos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) que el/la responsable resida en una comuna distinta a la capital regional; (ii) que el proyecto contemple una mayor cantidad de mujeres en su equipo de trabajo; (iii) que los integrantes del equipo de trabajo residan en la región que se postula.

111 2025

Línea Creación Artística Fondart Nacional



2025



- **Proyectos individuales o colectivos** de creación y producción (artes de la visualidad, artesanía, diseño y arquitectura –se excluyen todas las demás disciplinas) presentados por creadores/as y artistas, para iniciativas que promuevan y contribuyan al desarrollo de la creación artística con alcance y desarrollo cultural territorial.
- Se podrán considerar las acciones que involucran el **proceso creativo** de una obra, tales como investigación para la creación, experimentación (site specific), conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también **todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.**
- Se podrá realizar el proyecto de manera **online**, **presencial o mixto**.
- Para el caso de la construcción de infraestructura efímera, temporal o intervenciones en el espacio público, se exigirá la presentación de los permisos correspondientes, establecidos por la normativa nacional vigente
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.
- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como **no presentados**.





- Pueden presentar postulaciones **personas naturales y jurídicas**.
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá presentar una postulación a la presente línea.
- No serán considerados proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.
- Para aquellos proyectos que se desarrollan mayormente en el extranjero, se deberá considerar la **producción y exhibición de obra en territorio nacional**.
- No serán financiados concursos de Arquitectura ni tampoco proyectos que se relacionen con la intervención o creación de infraestructura fija o móvil.
- Para proyectos de Arquitectura, se excluye la presentación de ejercicios académicos.



GRUPOS

A: Financia proyectos de creación y producción en **artes visuales, fotografía, nuevos medios e interdisciplina** entre las áreas artísticas antes mencionadas.

B: Financia proyectos de creación y producción en **artesanía, diseño, arquitectura e interdisciplina** entre las áreas artísticas antes mencionadas.

Grupo A: \$2.062.500.000.-Grupo B: \$2.062.500.000.-

Monto máximo por proyecto: \$25.000.000.-

Total de recursos convocatoria 2025: \$4.125.000.000.-



| | VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | |
|-------|--|---|------------------------------|------------------------------|
| Grupo | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto |
| Α | \$25.000.000 (veinticinco millones de | OperaciónPersonal | No aplica | Hasta 12 meses |
| В | pesos chilenos) | InversiónImprevistos | · | |
| | | | | |



| | VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | |
|-------|--|---|------------------------------|------------------------------|
| Grupo | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto |
| А | \$25.000.000 (veinticinco millones de | OperaciónPersonal | No aplica | Hasta 12 meses |
| В | pesos chilenos) | InversiónImprevistos | | |
| | | | | |

*****IMPORTANTE

- Fondo considera la entrega de recursos destinados al responsable del proyecto, aplicable sólo a personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto.
- El monto solicitado para Imprevistos no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- Deberás comenzar la ejecución de tu proyecto durante el año 2025, a partir de abril.





Documentos mínimos de postulación (taxtativos):

- a) Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- b) Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- c) Cartas de compromiso de los/las integrantes del equipo de trabajo (si corresponde).
- d) Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- e) Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable sea una persona jurídica privada (si corresponde).

Documentos necesarios para la evaluación:

- a) Propuesta creativa.
- b) Compromisos de exhibición y/o difusión (si corresponde).
- c) Permiso para uso de espacio público (si corresponde).



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|-----------------------------|-------------|
| ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA | 15% |
| VIABILIDAD | 20% |
| CURRÍCULO | 10% |
| CALIDAD | 30% |
| IMPACTO POTENCIAL | 25% |

PUNTAJE
ELEGIBILIDAD
75 puntos



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|-----------------------------|-------------|
| ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA | 15% |
| VIABILIDAD | 20% |
| CURRÍCULO | 10% |
| CALIDAD | 30% |
| IMPACTO POTENCIAL | 25% |

PUNTAJE
ELEGIBILIDAD
75 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se seleccionarán los **cinco** proyectos de cada grupo y **de cada una de las regiones del país**, que hubiesen obtenido los más altos puntajes en su evaluación de acuerdo al **domicilio** del responsable. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- Los recursos restantes se asignarán de **mayor a menor** puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) que el/la responsable resida en una comuna distinta a la capital regional; (ii) que el proyecto contemple una mayor cantidad de mujeres en su equipo de trabajo; (iii) que los integrantes del equipo de trabajo residan en la región que se postula.

Línea Infraestructura Cultural Fondart Nacional



2025



- Proyectos que impulsen la habilitación de infraestructura (obra menor o de mantención) y
 mejoras en equipamiento de espacios (incluyendo dinámicas digitales), que se encuentren
 dentro del territorio nacional y que promuevan el desarrollo de las actividades culturales y
 artísticas de las disciplinas que financia Fondart: artes de la visualidad, artesanía, diseño y
 arquitectura.
- Se podrá solicitar recursos para la **regularización del inmueble** en lo que se refiera a adecuaciones o mantenciones necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.
- En caso de que el espacio incorpore en su programación a otras disciplinas artísticas, se deberá dar cuenta de la programación permanente de las disciplinas que financia Fondart de al menos los últimos dos años en los documentos necesarios para la evaluación.
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.
- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como **no presentados.**



X IMPORTANTE

- Solo podrán postular a esta convocatoria los espacios ya existentes constituidos como **persona** jurídica chilena (administrados por personas jurídicas)
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá presentar una postulación a la presente línea.
- No serán considerados proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.
- Se excluye la postulación de espacios itinerantes.
- No se considerarán recursos para construcción de obra mayor a 100 m2.



MODALIDAD

Esta convocatoria cuenta con modalidad única.

Monto máximo por proyecto: \$20.000.000.-Total de recursos convocatoria 2025: \$133.000.000.-



| | VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | | |
|-----------|--|--|------------------------------|------------------------------|--|
| Modalidad | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto | |
| Única | \$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos) | OperaciónPersonalInversiónImprevistos | No aplica | Hasta 12 meses | |



| | VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA | | | | |
|-----------|--|--|------------------------------|------------------------------|--|
| Modalidad | Monto máximo por proyecto | Gastos financiables | Cofinanciamiento obligatorio | Duración máxima del proyecto | |
| Única | \$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos) | OperaciónPersonalInversiónImprevistos | No aplica | Hasta 12 meses | |

* IMPORTANTE

- El monto solicitado para Imprevistos no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- Deberás comenzar la ejecución de tu proyecto durante el año 2025, a partir de abril.





Documentos mínimos de postulación (taxativo):

- a) Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- b) Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- c) Cartas de compromiso de los/las integrantes del equipo de trabajo (si corresponde).
- d) Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- e) Estatutos o acta de constitución vigentes en caso de que el responsable sea una persona jurídica privada (si corresponde).

Documentos necesarios para la evaluación:

- a) Memoria de proyecto.
- b) Informe técnico del inmueble.
- c) Plan de gestión y cronograma de uso de espacio.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|--|-------------|
| ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN Y VIABILIDAD | 50% |
| CURRÍCULO | 10% |
| IMPACTO POTENCIAL | 40% |

PUNTAJE ELEGIBILIDAD 85 puntos



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|--|-------------|
| ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN Y VIABILIDAD | 50% |
| CURRÍCULO | 10% |
| IMPACTO POTENCIAL | 40% |

PUNTAJE ELEGIBILIDAD 85 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los proyectos a postulantes con domicilio legal en regiones del país distintas de la Metropolitana.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles de regiones distintas a la metropolitana para dar cumplimiento al criterio anterior, los recursos se asignarán de **mayor a menor puntaje** sin considerar la región del domicilio legal del postulante.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica:(i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de Antecedentes de la postulación y viabilidad; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

CONSIDERACIONES



- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, **podrás presentar sólo una postulación** por línea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
- En esta convocatoria **no** te exigiremos **cofinanciamiento**, pero deberás cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por nosotros.
- **Disciplinas** que financia este Fondo: artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura, diseño, artesanía.
- Podrás realizar tu proyecto de manera online, presencial o mixto (según corresponda).
- Personas Jurídicas: Son personas ficticias, constituidas conforme a la legislación vigente, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, y de ser representadas judicial y extrajudicialmente. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.
- No consideraremos proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; al Fondo de Fomento Audiovisual; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas y al Fondo del Patrimonio Cultural.



ESPECIALIDADES DE LAS DISCIPLINAS



Arquitectura

- •Temporal o efímera
- Arquitectura fija
- Arquitectura móvil

Artes de la Visualidad

- Pintura
- Escultura
- Arte urbano
- Muralismo
- Grabado
- Dibujo
- Instalación
- Videoarte
- Performance
- Nuevos medios (artes mediales)
- Fotografía
- Arte textil
- Proyectos experimentales

Artesanía

- Alfarería y cerámica
- Orfebrería y metales
- Cestería y fibras vegetales
- Textilería
- •Madera
- Cantería
- •Curtiembre y talabartería
- Trabajo artesanal con vidrio
- •Tallados subproductos de origen animal
- •Luthería e instrumentos musicales

Diseño

- Gráfico
- Industrial
- Vestuario e indumentaria
- Ambientes
- Servicios
- Productos
- Ilustración





Si tienes dudas, te sugerimos revisar las **preguntas frecuentes** que se encuentran disponibles en el siguiente link:

https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondart-nacional/preguntas-fondart-nacional/

También puedes hacernos llegar tus consultas utilizando el **formulario** que se encuentra en el siguiente link:

Sistema de Información y Atención Ciudadana https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac

Envía tu proyecto con anticipación, no dejes tu postulación para los últimos días.

Recuerda que ninguna capacitación o charla reemplazará una correcta lectura de las bases de concurso.

FONDOS CULTURA FONDART NACIONAL | 2025



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

CHILE AVANZA CONTIGO